



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1267
Villavicencio, 17 de octubre de 2022

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2022-00072-00
 Tipo de Proceso: DIVORCIO
 Demandante: CARLOS ALBERTO RINCÓN RODRÍGUEZ
 Demandado. LUZ MARY VARGAS DÍAZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se DECRETÓ el DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL celebrado entre los señores CARLOS ALBERTO RINCÓN RODRÍGUEZ y LUZ MARY VARGAS DÍAZ, identificados con la cédula de ciudadanía No. 79.739.966 y 40.393.826, respectivamente, en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, el 30 de agosto de 2004 y registrado en la misma Notaría bajo el indicativo serial No. 03714889, por la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la sentencia de Divorcio de Matrimonio Civil, en el registro civil de nacimiento de la señora LUZ MARY VARGAS DÍAS, inscrita bajo el indicativo serial No. 4955424.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8a319b12f53df16fa438bcc8ca49c73d5b2c234a33a3a47a5b821cee73d1f**

Documento generado en 18/11/2022 04:33:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>